



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CESAR GUSTAVO SAEZ VALENZUELA Rut 00
 La cantidad de \$: 187,085 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE AYUDA CATASTROFICA SEGUN D.E. N° 1920 DE FECHA 09/09/2010
 Fecha de Pago : 10/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-72-000-000-000	PROGRAMA PUENTE	187,085	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		187,085
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	187,085	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		187,085
Sumas Iguales		374,170	374,170

REFRENDACION

Cuenta	214-05-72-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	11,798,400	298,400,000
Total Comprometido	7,275,613	303,800,000
Saldo x Comprometer	4,522,787	5,522,712

SECRETARIA MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DIRECTOR DE CONTROL

3 SEP 2010

CANCELADO

CH/ 96.53/33

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1920

PUCON, 09 SET. 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en su titulo "Beneficios Sociales" el punto n° 6, Catástrofe, en caso de incendio o catástrofe que afecte el domicilio del socio
4. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
5. La solicitud del funcionario Cesar Sáez Valenzuela RUT [REDACTED] en la cual solicita ayuda por Catástrofe.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, la siguiente ayuda por Catástrofe al funcionario que se menciona:

- **Cesar Sáez Valenzuela RUT [REDACTED]**
- Ayuda por Catástrofe por un valor de \$ 187.085.- (5 UTM).- Correspondiente al mes de septiembre de 2010.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VB
CONTROL

EMB/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Oficina de partes.
- Archivo Bienestar

PUCON, 9 DE Sept. DE 2009.

SOLICITUD DE AYUDA ASISTENCIAL

Señores
Servicio de Bienestar
Municipalidad de Pucón
Presente.

De mi consideración:

CESAR SAEZ VALENZUELA

(Nombre Completo)

Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario Municipal, perteneciente al departamento JPL, en mi calidad de socio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds, se me conceda Ayuda Asistencial a fin de solventar gastos concernientes a REPARACION CASA X INCENDIO ..

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

[Signature]
Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Ayuda Asistencial correspondiente al valor de : \$ 187.085.-

Comisión Evaluadora:



Daniel Godoy G..

[Signature]
Javier Albornoz G
09-09-2010.
Con Informe de Bomberos. -

[Signature]
Cecilia Fernández F.

el Informe de Bomberos
09/09/2010